

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-231-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-231-2022
SIAD No.:	609968
Fecha del Nombramiento:	07/11/2022
Fecha de entrega del Informe:	17/11/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	21/11/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe de la Auditoría CAI 00048
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de julio de 2022

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-231-2022  
SIAD 609968**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CAI 00048 sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2022, practicada en Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-231-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022; fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, en el informe CAI 00048.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría CAI 00048 sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

### RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

**El resultado del trabajo se resume a continuación:**

#### RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, del seguimiento de la implementación de recomendaciones firmado por el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, (**ver anexo 1 que contiene el detalle completo**), se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

**Riesgo materializado. 1 Deficiencia en el registro de movimientos administrativos de personal.** Aún se están planificando acciones a implementar, para que se cumplan con los plazos establecidos en el Instructivo RHU-INS-15 y no se presentó evidencia documental, en cuanto a instrucciones por escrito a supervisores y directores de establecimientos educativos; y de la imposición de sanciones disciplinarias al personal y deducción de responsabilidades administrativas.

**Riesgo materializado. 2 Sueldos pagados no devengados.** Continúan sin ser reintegrados sueldos pagados no devengados por valor de Q. 19,664.77, del empleado identificado con el código No. 990032693.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

#### COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del Oficio No. 2-O-DIDAI/SUB-231-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, enviado por correo electrónico, la auditora actuante informó al Director Departamental de Educación

de Suchitepéquez, el resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR1 "Seguimiento de la implementación de recomendaciones", por lo que a través del Oficio DDES Auditoría No. 71F-2022 DCP/ip de fecha 15 de noviembre de 2022, se procedió a indicar lo siguiente: "...esta Dirección estima dar cumplimiento a las recomendaciones que han quedado en proceso el 28 de febrero de 2023, en virtud que la Sección de Recursos Humanos ha establecido un cronograma de capacitación a nuevo personal administrativo y de supervisión para implementar el proceso de la manera correcta a partir del mes de enero de 2023.". (Ver anexo 2).

Atentamente,



Licda. Helen Lissette Batza Morán  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Janin Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

# ANEXOS

# ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios				
Nombramiento:		NAI-047-2022-1	No. Informe:		CAI 00048	
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:		Yuri Efraín Chang Castro	
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
1	<p><b>Riesgo materializado</b></p> <p><b>Deficiencia en el registro de movimientos administrativos de personal</b></p> <p>En la Auditoría de Cumplimiento, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, se verificaron 67 casos generados en el sistema Guatenóminas, por causa de destitución, fallecimiento, jubilación y renuncia, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, determinándose que en 27 casos, se registró con atraso por más de 10 días entre la fecha de bloqueo y la fecha efectiva de aplicación, incumpliendo el plazo establecido en el Instructivo RHU- INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato". Ver Anexo 1 del informe.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire sus instrucciones por escrito a:</p> <p>a. La Coordinadora de Recursos Humanos para que, conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, implementen las acciones necesarias que permita cumplir con los plazos establecidos en el Instructivo RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", con el fin de eficientar los procesos del registro oportuno de movimientos administrativos de personal y bloqueo de salarios, en el Sistema de Nómina, -GUATENÓMINAS-.</p>	<p>RUTH ELIZABETH GORDILLO OROZCO</p> <p>DAVID CASTILLO PADILLA</p> <p>ALLAN ROGER GAITAN ZALDAÑA</p>		X		<p>Por medio del Oficio DDES Auditoría No. 71D-2022 DCP/tp de fecha 25/10/2022, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, se presentó a la Dirección de Auditoría Interna, copia del oficio DDES No. Auditoría No. 71C-2022 DCP/tp de fecha 24/10/2022, por medio del cual se giró instrucciones a la jefa del Departamento Administrativo Financiero para que brinde seguimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría, para mitigar el riesgo detectado en dicha DDEDUC.</p> <p>En el Oficio No. GyDP-38-2022 de fecha 09/11/2022, firmado y sellado por Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, manifiesta que el 08/11/2022 recibió el informe de Auditoría CAI 00048 y atendiendo a las recomendaciones indicadas en el mismo, informa que "a pesar de que la recomendación va dirigida al Director Departamental de Educación, desde esta unidad se están planificando algunas acciones que se implementarán para darle solución a la problemática encontrada, lógicamente, con el aval de las autoridades correspondientes."</p> <p><b>Comentario de Auditoría Interna:</b> De conformidad a lo anterior, las recomendaciones están EN PROCESO, debido a que:</p> <p>a. En la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal aún se están planificando acciones a implementar, para que se cumplan con los plazos establecidos en el Instructivo RHU-INS-15, para eficientar los procesos del registro oportuno de movimientos administrativos de personal y bloqueo de salarios en Guatenóminas.</p> <p>b. No se presentó evidencia documental de que se haya instruido por escrito a los Supervisores Educativos y a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, en cuanto a lo indicado en la recomendación emitida.</p>

Licda. Helen Lissette Baiza Morán  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación

*[Signature]*  
Licda. Helen Lissette Baiza Morán  
O. de -f- u - m - d - e - z

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN  
RECURSOS  
HUMANOS

*[Signature]*  
Lic. Allan Roger Gaitán Zaldaña  
Coordinador de Gestión  
y Desarrollo de Personal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE PERSONAL  
SUCHITEPEQUEZ

*[Signature]*  
LIC. DAVID CASTILLO PADILLA  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
SUCHITEPEQUEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
SUCHITEPEQUEZ  
GUATEMALA, C. A.

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios				
Nombramiento:		NAI-047-2022-1	No. Informe: CAI 00048			
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor: Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
	<p>b. A los Supervisores Educativos y Directores de establecimientos educativos oficiales para que soliciten inmediatamente el bloqueo de salario de personal a su cargo que jurisdiccionalmente le pertenecen, al momento de conocer alguna situación que lo justifique, con el fin de evitar pago de salarios no devengados.</p> <p>Asimismo, se impongan las sanciones disciplinarias correspondientes al personal que no cumpla con lo establecido en dicha normativa, con el fin de deducir responsabilidades administrativas respectivas.</p>					<p>Asimismo, no se presentó evidencia en cuanto a la imposición de sanciones disciplinarias al personal y deducción de responsabilidades administrativas, por el incumplimiento a la normativa relacionada al bloqueo de salarios por acciones o movimientos de personal.</p>

*Helen Lissette Baiza Morán*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ruth Elizabeth Gudiño  
O. de Fernández



*[Handwritten signature]*  
Lic. Allan Roger Gaitán Zaldivar  
Coordinador de Gestión  
Departamento de Personal



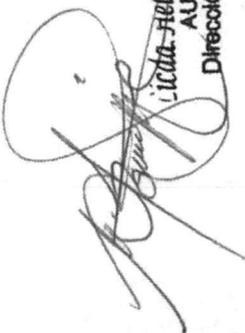
*[Handwritten signature]*  
C. DAVID CASTILLO PABILLA  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SUCHITEPEQUEZ

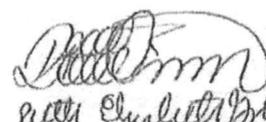


SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

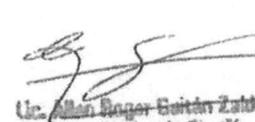
Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios				
Nombramiento:		NAI-047-2022-1	No. Informe:		CAI 00048	
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:		Yuri Efraim Chang Castro	
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
2	<p><b>Riesgo materializado</b></p> <p><b>Sueldos pagados no devengados</b></p> <p>En la Auditoría de Cumplimiento, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, se verificaron 67 casos generados en el Sistema Guatemínas, por causa de destitución, fallecimiento, jubilación y renuncia, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, determinándose que al empleado identificado con código No. 990032693, se le pagaron sueldos no devengados, correspondiente a 75 días, por valor de Q 23,692.50. De la cantidad indicada se solicitó confirmación a la Coordinación de Recursos Humanos, sin embargo, a la fecha no se obtuvo información, así como evidencia de haber efectuado el reintegro correspondiente. Ver Anexo 2 del informe.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire sus instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos para que conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, confirmen el valor total de sueldos pagados no devengados del empleado número No. 990032693, para que con el acompañamiento del Departamento de Asesoría Jurídica, se efectúen las gestiones necesarias que permita que se realice el reintegro correspondiente, de conformidad con el Instructivo RHU-INS-14, Reintegro de salarios cobrados no devengados.</p> <p>Asimismo, se impongan las sanciones disciplinarias correspondientes al personal que no cumpla con lo establecido en dicha normativa, con el fin de deducir responsabilidades administrativas respectivas.</p>	<p>RUTH ELIZABETH GORDILLO OROZCO</p> <p>DAVID CASTILLO PADILLA</p> <p>ALLAN ROGER GAITAN ZALDAÑA</p>		X		<p>Por medio del Oficio DDES Auditoría No. 71D-2022 DCP/ip de fecha 25/10/2022, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, se presentó a la Dirección de Auditoría Interna, copia del oficio DDES No. Auditoría No. 71C-2022 DCP/ip de fecha 24/10/2022, por medio del cual se giró instrucciones a la jefa del Departamento Administrativo Financiero para que brinde seguimiento a las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría, para mitigar el riesgo detectado en dicha DDEDUC.</p> <p>En el Oficio No. GyDP-38-2022 de fecha 09/11/2022, firmado y sellado por Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, se indica que el 08/11/2022 recibió el informe de Auditoría CAI 00048 y atendiendo a las recomendaciones indicadas en el mismo, informa que "el caso planteado del trabajador con código de empleado 9900032693 Carlos Roberto Rodríguez Pineda, quien fue destituido, es menester indicar que era docente de la Escuela Oficial Urbana Mixta JM, ubicada en 2ª. Avenida 1-60 zona 3, Barrio San Benito del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, abandonando sus labores a partir del 15 de febrero de 2021 y cuyo bloqueo de salario se llevó a cabo el 29 de abril de 2021, generando por ende, un monto líquido a reintegrar de Q.19,664.77 en salarios percibidos no devengados (adjuntas 3 boletas de reintegro emitidas por la Subdirección de Nóminas del Ministerio de Educación). Como se entenderá, la responsabilidad de llevar a cabo la solicitud del bloqueo de salario de manera oportuna era del Director (a) del establecimiento educativo, situación que no se hizo efectiva. En cuanto a la recuperación del monto indicado, se procedió acorde a lo indicado en el Instructivo RHU-INS-14 "Reintegros de salarios cobrados no devengados" D.5. Cobro vía Económica-Coactiva trasladándose el expediente con los requisitos necesarios a la Coordinación de</p>

Lic. Helen Lissette Baiza Morán  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación



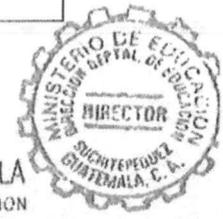
  
 Ruth Elizabeth Gordillo Orozco  
 Oficio de Recursos Humanos



  
 Lic. Allan Roger Gaitan Zaldaña  
 Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal



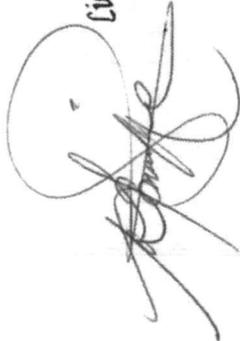
  
 Lic. DAVID CASTILLO PADILLA  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
 SUCHITEPEQUEZ



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios				
Nombramiento:		NAI-047-2022-1		No. Informe: CAI 00048		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán		Supervisor: Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
						<p>Recursos Humanos con documento GDP-RRHH.EDBR/edbr Oficio No. 38-2022 de fecha 28/10/2022 y recibido el 03/11/2022; incluido junto con dos casos más en el formulario RHU-FOR-46 Control y Monitoreo de Reintegros, correspondiente al mes de septiembre del año 2022. La citada Coordinación deberá trasladar el expediente al despacho de esta Dirección Departamental y acatar lo instruido en el instructivo citado.", presentando como anexos copia de los siguientes documentos: a) Documento GDP-RRHH.EDBR/edbr Oficio No. 38-2022 de fecha 28/10/2022 de la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Personal, en mención; b) formulario RHU-FOR-46 en mención, pendiente de firma de Vo. Bo del Director Departamental de Educación; c) cédulas de notificación del 26/08/2022, 01/09/2022 y 07/09/2022, que indican que no se encontró a la persona a notificar; Oficios No. 114-2022 REGG/jxp del 26/08/2022, No. 118-2022 REGG/jxp del 01/09/2022 y No. 122-2022 REGG/jxp del 07/09/2022, todos dirigidos a Carlos Roberto Rodríguez Pineda, docente de la EOUM Barrio San Benito, emitidos por la Supervisora Educativa del distrito escolar 96-40, notificando reintegros pendientes por Q. 19,664.77, los pasos para realizar el depósito, mención de la vía económico coactiva según el artículo 16 del Decreto 11-73, y el Artículo 457 del Código Penal; e impresión de fotografías poco visibles; d) DPI de Carlos Roberto Rodríguez Pineda; y e) Boletas de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones, del empleado 990032693 Carlos Roberto Rodríguez Pineda, de fecha 06/07/2022, Nos. 860,782; 860,783 y 860,790, que totalizan Q. 19,664.77.</p> <p>Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, las recomendaciones están EN PROCESO, debido a que:</p>

Cicda. Helen Lissette Baiza Morán.  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación



*[Handwritten signature]*  
COORDINACIÓN  
RECURSOS  
HUMANOS



*[Handwritten signature]*  
Lic. Alvaro Gaitán Zaldivar  
Coordinador de Gestión  
y Desarrollo de Personal



*[Handwritten signature]*  
LIC. DAVID CASTILLO PADILLA  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SUCHITEPEQUEZ



SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez				
Tipo de Auditoría:		Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios				
Nombramiento:		NAI-047-2022-1	No. Informe:	CAI 00048		
Auditor Encargado:		Helen Lissette Baiza Morán	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
						No obstante, que ya fue confirmado el valor total de sueldos pagados no devengados del empleado número No. 990032693, por Q.19,664.77, y de haberse iniciado la conformación del expediente para el trámite del Cobro Vía Económica-Coactiva, dichos sueldos continúan sin ser reintegrados.

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Helen Lissette Baiza Morán  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Elizabeth Guzmán  
 O. de Fernandez  


*[Handwritten signature]*  
 Lic. Alan Roger Galán Zaldivar  
 Coordinador de Gestión  
 Observatorio de Personal  


*[Handwritten signature]*  
 LIC. DAVID CASTILLO PADILLA  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
 SUCHITEPEQUEZ  


# ANEXO 2



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
DIDEDUC SUCHITEPÉQUEZ  
8ª. Calle 7-25 zona 1 Bajada del Corinto.  
Mazatenango, Suchitepéquez

Oficio DDES Auditoría No. 71F-2022 DCP/ip  
NA1047 / CAI 00048

Mazatenango, Suchitepéquez  
15 de noviembre de 2022

Licenciada  
**Helen Lissette Baiza Morán**  
Auditora Interna  
Ministerio de Educación  
Edificio

Respetable Señora Auditora:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

En respuesta a Oficio No. 2-O-DIDA- No. 231-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 que adjunta el informe de auditoría CAI 00048 respecto de la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y BLOQUEO DE SALARIOS, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022, se le remite los formularios SR1 con firmas y sellos de todo el personal involucrado en el proceso.

Además me permito indicarle que esta Dirección estima dar cumplimiento a las recomendaciones que han quedado en proceso del 28 de febrero de 2023, en virtud que la Sección de Recursos Humanos ha establecido un cronograma de capacitación a nuevo personal administrativo y de supervisión para implementar el proceso de la manera correcta a partir del mes de enero 2023.

Se agradece su atención al presente.

5 folios adjuntos.

Deferentemente,

  
Lic. David Castillo Padilla  
Director Departamental de Educación  
Suchitepéquez



C.c. Archivo

PBX: (502) 2411-9595

1 de 1